

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13734** *MOTORPRESS IBÉRICA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PREMSILVANIA PRODUCTIONS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que Motorpresse International Verlags-Gesellschaft Holding MBH como socio único de la sociedad Motorpress Ibérica, S.A.U. ("MPIB" o "Sociedad Absorbente") y MPIB como socio único de la sociedad Premsilvania Productions, S.L.U. ("Premsilvania" o la "Sociedad Absorbida"), han acordado el 29 de julio de 2013, la fusión por absorción de Premsilvania (como sociedad absorbida) por parte de MPIB (como sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a MPIB que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de Premsilvania.

Se pone de manifiesto que la presente fusión por absorción se rige por el régimen simplificado previsto en el artículo 42 de la Ley, al haber sido aprobada la fusión por los socios únicos de la Sociedad Absorbente y Absorbida. En consecuencia, no son aplicables a la fusión las normas generales sobre el depósito y publicación del proyecto y el informe de expertos independientes, ni sobre el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. No obstante, se hace constar que los mencionados acuerdos de fusión fueron adoptados de conformidad con el proyecto común de fusión de fecha 28 de junio de 2013.

De igual forma, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios y los acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2013.- Dña. Sonia Fuentes Fernández, en su condición de Administradora Solidaria de Premsilvania Productions, S.L.U. Dr. D. Volker Breid, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Motorpress Ibérica S.A.U.

ID: A130063567-1